



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 4992/FHCS/STW/2009 sobre solicitud de aval académico para el taller de Extensión denominado “**Taller de Escritura sobre discursos académicos**”, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Lic. María Lujan Cornier, docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Sede Trelew;

Que desde la propuesta se solicita aval académico para el ciclo lectivo 2010 y como antecedente se presenta Resolución Ad-Referéndum del CDFHCS N° 63/09 ratificada por Resolución CDFHCS N° 037/09;

Que se presentan como destinatarios de la propuesta a alumnos de la universidad en general interesados en la temática;

Que la propuesta presentada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio de los destinatarios de la misma;

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 28 y 29 de Abril ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al taller de Extensión denominado “**Taller de Escritura sobre discursos académicos**”, presentado y coordinado por la **Lic. María Lujan Cornier**, a desarrollarse en el presente ciclo lectivo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Sede Trelew.

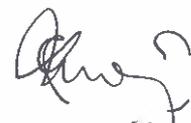
Art.2°) Encomendar a la Lic. María Lujan Cornier presentar informe de las actividades desarrolladas en el mencionado proyecto a la Coordinación de la secretaria de Extensión, Sede Trelew, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad

Art.3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION CDFHCS N° 167/2010

Pmd

  
Mg. SILVIA BITTAK  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJF

  
Lic. Claudia Coss  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. F